

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10568** BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 14/2010 en el que se ha dictado con fecha 16/02/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Marina Monsonis Gili, con 35.096.774-Q y domicilio en calle Feliu i Codina, n.º 67-73, 2.º 7.ª, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13a planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 16 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100018589-1